

APÉNDICE N° 2

¿Qué licencias puedo pedir y por qué causales?

CÓDIGOS DE AUSENCIAS
PARA PERSONAL DOCENTE TITULAR Y SUPLENTE
DECRETO N° 4597/83 Y MODIFICATORIOS ACTUALIZADOS JUNIO 2005

MOTIVO	COD. AU-SEN-CIA	SU-EL-DO	Ingr Aus (+)	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	Afecta presen tismo Dto 1840/04	CANTIDAD DE DIAS			DIAS: hábiles/ corridos	GENERA REEMPL. c/restric. Res994/93	OBSERVA-CIONES
						MENSUAL	ANUAL	CARRERA			
LICENCIA ANUAL ORDINARIA (ver observaciones apartado 2)	3° ♣	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes con: < 8 m = proporcional 8 m a 5 años de antigüedad = 20 días 5 a 10 años = 25 días 10 a 15 años = 30 días 15 a 20 años = 35 días más de 20 años = 45 días	NO	Máximo 45 días		Corridos	No durante el receso escolar. Son de uso obligatorio	Dto 2603/94 Res 158/02 (6.1) Dto. 625/96, art. 6) Obligación utilizar vacaciones pendientes, previo al cese por jubilación	
ENFERMEDAD CORTA DURACIÓN (ECD)	5°a ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad	NO	Máximo 45 días		Corridos	SÍ		
ENFERMEDAD CORTA DURACION (ECD) (agotado el 5° a)	5°b	S/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad	SI	Sin límite		Corridos	SÍ		
ENFERMEDAD LARGA DURACIÓN (ELD)	7°0 ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad	NO		Max. 2 años	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI	
ENFERMEDAD A LA ESPERA DE JUNTA MEDICA MINISTERIAL	7°1 ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad	NO		Acumula en cod. 7° 0	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI	
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA. MED. MIN. COMO CONSEJ. DE ACC. DE TRAB. PREVENTIVO SIN AGOTAR 2 AÑOS	7°1a ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO		Acumula 7°0 (por rechaz) u 8°a (por calificación)	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI	
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MEDICA MINISTER. COMO CONSEJ. DE ENFERMEDAD PROFESIONAL PREVENTIVA SIN AGOTAR 2 AÑOS	7°1b ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO		Acumula 7°0 (por rechaz) u 8°b (por calificación)	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI	
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MEDICA DE LA CAJA DE JUBILAC. Y PENSIONES	7°2 ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad	NO		Acumula en cod. 7° 0	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI	

MOTIVO	COD. AU-SEN-CIA	SU EL-DO	Ingr Aus (+)	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	Afecta presen tismo Dto 1840/04	CANTIDAD DE DIAS			DIAS: hábiles/ corridos	GENERA REEMPL. c/restric. Res994/93	OBSERVA-CIONES
						MENSUAL	ANUAL	CARRERA			
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MED. DE L.A.C. DE JUB. Y PENSIONES COMO CONSEC. ACC. DE TRABAJO PREVENT. SIN AGOTAR 2 AÑOS	7°2a ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			Acumula 7°0 (por rechaz) u 8°a (por calificación)	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MED. DE LA CAJA DE JUB. Y PENS. COMO CONSEC. ENF. PROFESIONAL PREVENT. SIN AGOTAR 2 AÑOS	7°2b ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			Acumula 7°0 (por rechaz) u 8°b (por calificación)	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESP. NOR. LEGAL QUE RESUELVA ADM. SIT. LABORAL POR FALTA DE APT. PSICOFISICA.	7°4 ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad	NO			Acumula en cod. 7° 0	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA DICTADO NORMA LEGAL CESE POR INCAP. TOTAL Y PERMANENTE	7° 5 ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad Reemplazantes con 60 días de antigüedad	NO			Acumula en cod. 7° 0	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ACCIDENTE DE TRABAJO PROVISORIO	7° 6 ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			Acumula 7°0 (por rechaz) u 8°a (por calificación)	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD PROFESIONAL PROVISORIA	7° 7 ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			Acumula 7°0 (por rechaz) u 8°b (por calificación)	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ENFERMEDAD DE GRAVEDAD EXTREMA O TERMINAL	7° 8 ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			Acumula 7°0 (por rechaz) u 8°a/b (por calificación)	Corridos	SI	Resol. N° 420/01 para Reg. IV y VI
ACCIDENTE DE TRABAJO (CALIFICADO)	8°a ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			2 años	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
ENFERMEDAD PROFESIONAL (CALIFICADA)	8°b ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			2 años	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MEDICA MINISERIAL. COMO CONSECUENCIA ACC. DE TRABAJO SIN AGOTAR 2 AÑOS	8°1a ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			Acumula al cod. 8° a por cada accidente	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI

MOTIVO	COD. AU-SEN-CIA	SU ELD	Ingr Aus (+)	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	Afecta presen tismo Dto 1840/04	CANTIDAD DE DIAS			DIAS: hábiles/ corridos	GENERA REEMPL. c/restric. Res994/93	OBSERVA-CIONES
						MENSUAL	ANUAL	CARRERA			
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MEDICA MIN. COMO CONSEC. ENF. PROFESIONAL. SIN AGOTAR 2 AÑOS	8°1b ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			Acumula al cod. 8°b por cada enfermedad profesional	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MEDICA CAJA JUB. COMO CONSEC. ACC. TRABAJO SIN AGOTAR 2 AÑOS	8°2a ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			Acumula al cod. 8°a por cada accidente	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
ENFERMEDAD A LA ESPERA JUNTA MEDICA CAJA JUB. COMO CONSEC. ENFERMEDAD PROFESIONAL SIN AGOTAR 2 AÑOS	8°2b ♣	C/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO			Acumula al cod. 8°b por cada enfermedad profesional	Corridos	SI	Ver resolución 1254/99 p/ Reg. IV y VI
TAREAS DIFERENTES TRANSITORIAS	11°1 ♣	C/S	S	Titular con 10 años de antigüedad docente, debidamente reconocida.	NO			2 años	Corridos	SI	Res. 1256/99 Reg. IV y VI
TAREAS DIFERENTES DEFINITIVAS	11°2	C/S	S	Titular con 18 años de antigüedad docente, debidamente reconocida.	NO		Sin limite		Corridos	SI	Res. 1256/99 Reg. IV y VI Dto 725/05
PRE-PARTO	15°a ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	NO		Comienza máx. 45 / min. 30 días antes de la fecha probable de parto		Corridos sin interrupción	SI	Dto. 923/96 Dto. 2336/97
MATERNIDAD CON NIÑO/S VIVO/S	15°b ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	NO		Completa 135 días de Licencia, sumada la utilizada por 15a		Corridos sin interrupción	SI	Nacimiento múltiple 15 días más. Dto. 923/96
PARTO SIN NIÑO/S VIVO/S	15°c ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	NO		45 días		Corridos	SI	
FALLECIMIENTO NIÑO/S DURANTE LICENCIA POR MATERNIDAD	15°d ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	NO		Máximo 15 días, no menos de 5 días		Corridos	SI	
PARTO PREMATURO	15°e ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	NO		105 días		Corridos	SI	
ADOPCION DE NIÑOS HASTA 7 AÑOS DE EDAD	16°a ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días	NO		75 Días		Corridos	SI	
ADOPCION DE NIÑOS ENTRE 7 Y 12 AÑOS DE EDAD	16°b ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad, Reemplazantes con 60 días.	NO		60 días		Corridos	SI	
AMAMANTAMIENTO	18°a	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad, que cumplan más de 4 horas reloj por jornada de trabajo.	NO		1 hora por día hasta los 6 meses de vida. 1 ½ en el caso de nacimiento múltiple		Corridos	No para cargos, si para horas	No es aplicable para cargos de menos de 25 horas. Res 158/02 (6.2). Presentar acta de nacimiento

MOTIVO	COD. AU-SEN-CIA	SU EL-DO	Ingr Aus (+)	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	Afecta presen tismo Dto 1840/04	CANTIDAD DE DIAS			DIAS: hábiles/corridos	GENERA REEMPL. c/restric. Res994/93	OBSERVACIONES
						MENSUAL	ANUAL	CARRERA			
AMAMANTAMIENTO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA	18 ^b	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad, que cumplan más de 4 horas reloj por jornada de trabajo.	NO	Hasta 1 hora por día. Hasta 1 ½ en el caso de nacimiento múltiple. Se otorga vencido el plazo máximo de 18° a, por Junta Médica		Corridos	No para cargos, si para horas	No es aplicable para cargos de menos de 25 horas. Res. 158/02 (6.2). Presentar acta de nacimiento y certif. Junta Médica	
ENFERMEDAD EN EL EXTRANJERO	19 ^a ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad	NO		6 meses	Corridos	SI		
ENFERMEDAD EN EL EXTRANJERO	19 ^b	S/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad	SI		6 meses	Corridos	SI		
MATRIMONIO DEL AGENTE	21 ¹ ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	15 días		Corridos	SI	Res 158/02 (6.3)	
NACIMIENTO DE HIJO DE AGENTE VARON	21 ^{2a}	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	2 días por vez		Hábiles	SI	Res. 158/02 (6.4) Presentar partida de nacimiento	
MATRIMONIO DE HIJO	21 ^{2b}	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	2 días por vez		Hábiles	SI	Res 158/02 (6.5) Acta de Matrimonio	
DUELO POR PADRES, HIJOS O CONYUGE	21 ^{3a}	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	5 días por vez		Hábiles	SI	Certificado de defunción Res. 158/02 (6.6) – Dto 1308/93	
DUELO POR HERMANO	21 ^{3b}	C/S	D	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	3 días por vez		Hábiles	SI	Certif. defunción Res 158/02 (6.7) Dto 1308/93	
DUELO POR PADRES, HIJOS Y HNOS. POLÍTICOS, ABUELOS Y NIETOS DIRECTOS O POLÍTICOS	21 ^{3c}	C/S	D	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	2 días por vez		Hábiles	SI	Certif. defunción Res s/158/02 (6.8) Dto 1308/93	
DUELO POR TIOS, SOBRINOS Y PRIMOS DIRECTOS O POLÍTICOS	21 ^{3d}	C/S	D	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	2 días por vez		Hábiles	SI	Certif. defunción Res 158/02 (6.9) Dto 1308/93	
ATENCIÓN DE FAMILIAR ENFERMO	21 ^{4a} ♣	C/S	SD	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	Máximo 15 días		Corridos	SI	Solo se otorga a familiar directo a cargo del agente y que vivan bajo el mismo techo. Declaración Jurada familiar a cargo hasta el 30/03 en escuela Dto N° 2957/94 Resol. N° 664/01 para Reg. IV y VI	
	21 ^{4b} ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	Máximo 30 días más		Corridos	SI		
	21 ^{4c} ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	Máximo 1 Año Acumula en 21.4.a y b		Corridos	SI		
	21 ^{4d}	S/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	SI	30 días a 1 año Acumula en 21.4.a.b.c		Corridos	SI		
ATENCIÓN FAMILIAR ENFERMO MENOR DISCAPACITADO	21 ^{4e} ♣	C/S	S	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	Max 1 año		Corridos	SI	Resol. N° 664/01 para Reg. IV y VI	

MOTIVO	COD. AU-SEN-CIA	SU-EL-DO	Ingr Aus (+)	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	Afecta presen tismo Dto 1840/04	CANTIDAD DE DIAS			DIAS: hábiles/corridos	GENERA REEMPL. c/restric. Res994/93	OBSERVA-CIONES
						MENSUAL	ANUAL	CARRERA			
CAUSA IMPREVISTA (SIN REEMPLAZANTE)	23°1a	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	Max 1 día	Max 4 días		Hábiles	NO	Res 158/02 (6.10)
CAUSA IMPREVISTA (CON REEMPLAZANTE)	23°1a1	S/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	SI	Max 1 día	Max 4 días		Hábiles	SI	Res 158/02 (6.11)
CAUSA IMPREVISTA	23°1b	S/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad.	SI		Máx. 15 días continuos o discont.		Hábiles	SI	Res 158/02 (6.12)
FUERZA MAYOR (generado por el hombre: Ej. corte de ruta) O CASO FORTUITO (por la Naturaleza: Ej. Terremoto; Rotura de un puente, etc)	23°2	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad.	NO		Sin límite		Hábiles	SI	Res 158/02 (6.13) Certif autoridad Policial o Juez de Paz
FENÓMENO METEOROLÓGICO	23°3	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad.	NO		Sin límite		Hábiles	SI	Res 158/02 (6.14), Certif. autoridad Policial o Juez de Paz.
DONACION DE SANGRE	23°4	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	NO		Sin límite 1 día por vez		Hábiles	SI	Res 158/02 (6.15) Certif. Banco de Sangre
ASUNTOS PARTICULARES	24°	S/S	R	Titulares solamente, con 5 años de antigüedad inmediata anterior en el cargo. Solicitar mín. 15 días antes.- Esta licencia no se otorga si su vencimiento es dentro de los 5 días hábiles previos al receso de invierno.	SI		6 meses		Corridos	SI	Cumplido este periodo no podrá tomarse nuevamente hasta transcurridos otros 5 años Resol. N° 920/99 -Reg. IV y VI.- Disp.02/99 R.HUM
ACOMPañAR AL CONYUGE EN MISION OFICIAL	25°0	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad	SI		En misión oficial a más de 100 km de distancia y no menos de 60 días de duración de la misión.		Corridos	SI	Certificado de organismo Oficial.
RENDIR EXÁMENES UNIVERSITARIOS O TERCARIOS	26°a ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO		Max 21 días 7 p/examen		Hábiles	SI	7 días hábiles continuos o discontinuos por examen Res 158/02 (6.16) Certif inscrip y examen
RENDIR EXAMEN NIVEL MEDIO O EN CARRERA DE AUXILIARES EN MEDICINA	26°b ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO		7 días 2 veces por año. Max 14 días		Hábiles	SI	Res 158/02 (6.17) Certificado de inscripción y de examen
RENDIR EXAMEN DE CURSOS QUE IMPLIQUEN ELEVAMIENTO CULTURAL	26°c ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO		3 días 2 veces por año-Max. 6		Hábiles	SI	Res 158/02 (6.18) Certificado de inscripción y de examen
CURSOS OBLIGATORIOS PARA CONCURSO DE ASCENSO EN LA DOCENCIA	27°a ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	NO		Durante el tiempo de asistencia		Corridos	SI	Certificación correspondiente Resol. N° 272/01 -Reg. IV y VI

MOTIVO	COD. AUTOSENCIA	SU ELD	Ingr Aus (+)	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	Afecta presen tismo Dto 1840/04	CANTIDAD DE DIAS			DIAS: hábiles/ corridos	GENERA REEMPL. c/restric. Res994/93	OBSERVACIONES
						MENSUAL	ANUAL	CARRERA			
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DEFERMINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION	27ºb ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	NO	Durante el tiempo de asistencia			Corridos	SI	Certificación correspondiente Resol. N° 272/01 – Reg. IV y VI
DESIGNACIÓN TRANSITORIA Y NO RETRIBUIDA COMO MIEMBRO DE TRIBUNALES O JURADO	28º ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad.	NO	Por el tiempo que demande la función.			Corridos	SI	Debe poseer en el jurado o tribunal carácter transitorio y no retribuido y Norma legal de designación. Res 158/02 (6.19)
ACTIVIDAD DE INTERES ESCOLAR – NO COMPUTAR INASISTENCIA	29º	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	NO	Por el tiempo que fije la autoridad competente.			Corridos	SI/NO Seg.Norm	Debe mediar Resolución Ministerial.
ACTIVIDADES ESCOLARES SIMULTANEAS	30º	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.	NO	Máx. 1 día por establecimiento.			Hábiles	NO, pero si el cargo es frente a alumnos SI	Res 158/02 (6.20) Certific. que acredite superposición horar. Orden de prelación: Integración de tribunal examinador. Asistencia a reuniones de personal, no más de 1 por mes. Dictado de clases
INTEGRACION DE MESAS EXAMINADORAS	31º ♣	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad. Debe existir superposición horaria con sus tareas habituales.	NO	Máximo 18 días			Hábiles	NO, pero si el cargo es frente a alumnos SI	Certificado Correspondiente Res 158/02 (6.21)
ESTUDIO DE ESPECIALIZACION O BECAS (ver observac. apartado 1)	32º	S/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes con dos(2) años de antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior en el cargo	SI	1 año, prorrogable 1 año más		Máximo 2 años	Corridos	SI	Resolución 1201/99 Regiones IV y VI.
ESTUDIOS EN EL PAIS O EXTRANJERO DE INTERÉS ESCOLAR (ver observaciones apartado 1)	33º ♣	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes con tres(3) años de antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior en el cargo/horas	NO	Sin limite			Corridos	SI	Dentro de los 60 días de finalizado deberá presentar un informe Resolución 1201/99 Regiones IV y VI.
CURSOS EN LA ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL (ver apartado 1)	34º	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	NO	Sin limite			Corridos	SI	Será acordada por resolución ministerial.
✂ INTERVENIR EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS SELECTIVOS REGIONALES Y/O CAMPEONATOS ARGENTINOS NO RENTADOS	35º1 ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	Max. 60 días			Corridos	SI	

MOTIVO	COD. AU-SEN-CIA	SU E.L. DO	Ingr Aus (+)	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	Afecta presen tismo Dto 1840/04	CANTIDAD DE DIAS			DIAS: hábiles/ corridos	GENERA REEMPL. c/restric. Res994/93	OBSERVA-CIONES
						MENSUAL	ANUAL	CARRERA			
✗ DIRIGENTE O REPRESENTANTE DE DELEGACIONES DEPORTIVAS PREVISTAS EN EL INCISO 1	35°2 ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	Max. 30			Corridos	SI	
✗ CONGRESOS, ASAMBLEAS, REUNIONES, CURSOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO	35°3 ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	Max. 30 días			Corridos	SI	
✗ JUEZ, ÁRBITRO O JURADO POR LAS FEDERACIONES EN ORGANIZAC. NACIONAL O INTERNACIONALES P/COMPETENCIAS DEL INCISO 1	35°4 ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	Max. 30 días			Corridos	SI	
✗ DIRECTOR TECNICO O ENTRENADOR EN CAMPEONATOS PREVISTOS EN INCISO 1	35°5 ♣	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Reemplazantes con 60 días.	NO	Max. 30 días			Corridos	SI	
✗ CONDUCCION DE GRUPOS.- PARTICIPACION EN TAREAS ESPECIALES.- ACOMPAÑAR DELEGACIONES ESCOLARES.- (TORNEOS – ENCUENTROS – EXCURSIONES)	36°0 ♣	C/S	R	Titulares interinos y reemplazantes sin antigüedad. Solicitar como mínimo 15 días antes.-	NO	Sin límite			Corridos	SI	Res. 849/99 Res 1202/99 Disp 09/99RHum
RENDIR PRUEBAS DE OPOSICIÓN P/INGRESO O ASCENSO DOCENTE.	38°1	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	2 días hábiles por vez			Hábiles	SI	Res 158/02(6.22)
CONVOCATORIA PARA OFRECIMIENTO DE CARGO	38°2	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	2 días hábiles por vez			Hábiles	SI	Res 158/02(6.23)
CARPETA MEDICA INICIAR O COMPLETAR	38°3	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	Por el tiempo que demande el trámite			Hábiles	si	Res 158/02 (6.24)
CAMBIO DE DOMICILIO (MUDANZA ORIGINADA UNICAMENTE POR TRASLADO DE CARGO)	38°4	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad	NO	3 días corridos por vez			Hábiles	SI	Res 158/02(6.25) (certificado de traslado y cambio)
REVISACIÓN MÉDICA INCORPORACIÓN A LAS FF.AA.	38°5	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	Sin límite			Hábiles	SI	
REINCORPORACIÓN TRANSITORIA A LAS FUERZAS ARMADAS O DE SEGURIDAD	40°a	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Sin límite			Corridos	SI	Si el sueldo fuera menor en el destino, la provincia le pagará la diferencia Res 158/02 (6.26) Res cert' alta y Remuneraci

MOTIVO	COD. AUTENCIA	SU ELD	Ingr Aus (+)	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	Afecta presen tismo Dto 1840/04	CANTIDAD DE DIAS			DIAS: hábiles/ corridos	GENERA REEMPL. c/restric. Res994/93	OBSERVACIONES
						MENSUAL	ANUAL	CARRERA			
LIC. POSTERIOR A LA BAJA DE LA REINCORPORACIÓN DEL AGENTE A LAS FUERZAS ARMADAS	40 ^b	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	Hasta 10 días después de la fecha de baja.		Corridos	SI	Res 158/02(6.27)	
LIC. POSTERIOR A LA BAJA DE LA REINCORPORACIÓN DEL AGENTE A LAS FUERZAS ARMADAS	40 ^c	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Hasta 30 días más a los utilizados por 40° b.		Corridos	SI	Res 158/02(6.28)	
DESIGNADO EN CARGOS O COMISIONES DE CARACTER TRANSITORIO	41 ^a	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	SI	Por el tiempo que permanezca en la función.		Corridos	SI	Norma legal de designación. Res. 854/99 Reg. IV y VI	
ELECTO EN CARGOS PUBLICOS DE CONDUCCIÓN POLÍTICA	41 ^b	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	SI	Por el tiempo que permanezca en la función.		Corridos	SI	Constancia de toma de posesión en el cargo electo por Jefatura de Personal. Res. 854/99 Reg. IV y VI	
ASCENSO EN CARGOS DIRECTIVOS O DE SUPERVISIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL	41 ^{ba}	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	SI	Por el tiempo que permanezca en la función.		Corridos	SI	Certificado de desempeño del superior inmediato. Res. 854/99 Reg. IV y VI	
OTRAS DESIGNACIONES TRANSITORIASQUE SIGNIFIQUEN ASCENSOS EN LA CARRERA DOC. NO INCLUIDOS EN EL 41 b a.	41 ^{bb}	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.	SI	Por el tiempo que permanezca en la función.		Corridos	SI	Certificado de desempeño del Director correspondiente. Res. 854/99 Reg. IV y VI	
INTEGRACION DE COMISIÓN GREMIAL CON SUELDO	42 ^a	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.- Integrantes de Comisiones Directivas -	NO	Por el tiempo que permanezca en la función efectiva.		Corridos	SI	Acompañar documento fehaciente que acredite el carácter de la designación o mandato que invoque, N° de la personería gremial de la entidad que representa y copia del Acta de la Junta Electoral que da posesión.	
PERMISO GREMIAL	42 ^b	C/S	D	Titulares e interinos sin antigüedad.-	NO	Máximo 24 horas reloj mensuales.- Las no utilizadas pueden acreditarse sólo para el mes inmediato posterior, caducando el mismo una vez vencido el plazo.- Resol. N° 56/94		Hábiles	SI	Debe contar con la disposición de la sede Regional en la cual se autoriza la nómina de delegados gremiales (Res 158/02- (6.29)	

MOTIVO	COD. AU-SEN-CIA	SU EL-DO	Ingr Aus (+)	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	Afecta presente Dto 1840/04	CANTIDAD DE DIAS			DIAS: hábiles/corridos	GENERA REEMPL. c/restric. Res994/93	OBSERVACIONES
						MENSUAL	ANUAL	CARRERA			
INTEGRACION DE COMISION GREMIAL SIN SUELDO	42°c	S/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad.- Integrantes de Comisiones Directivas que excedan cupo según 42° a.-	SI	Por el tiempo que permanezca en la función efectiva.		Corridos	SI	Acompañar con documento fehaciente que acredite el carácter de la designación o mandato que invoque, N° de la personería gremial de la entidad que represente y copia del Acta de la Junta Electoral que da posesión.	
INASISTENCIAS SIN AVISO	45°a	S/S	D	Titulares e interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	3 días hábiles corridos, para iniciar abandono de cargo, previa intimación por el término de 72 hs a reintegro o justificación.		Hábiles	SI	La Dirección no puede cesar al personal hasta el dictado de la Norma Res 158/02 (6.30)	
INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS	45°b	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Sin limite		Corridos	SI	Res 158/02 (6.31)	
INASISTENCIA POR TRÁMITE DE CESE POR ABANDONO DE CARGO	45°d	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Se informa mientras se tramita el cese por abandono de cargo.		Corridos	SI		
RETENCION DE SUELDO POR FALTA DE PRESENT CERT. APT. PSICOFIS.	52a	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Sin limite		Corridos	NO	Comunicación 196/03 D.G.R.H.	
TRAMITE DE CESANTIA POR INAPTITUD	52b	S/S	S	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Sin límite		Corridos	SI	Comunicación 196/03 D.G.R.H.	
CAUSAS NO PREVISTAS EN EL REGLAMENTO (CON SUELDO)	60°a	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	Sin limite		Corridos	SI	No se puede hacer uso sin la norma legal que lo autorice	
CAUSAS NO PREVISTA EN EL REGLAMENTO (SIN SUELDO)	60°b	S/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Sin limite		Corridos	SI	No se puede hacer uso sin la norma legal que lo autorice	
INASISTENCIA POR ORDEN JUDICIAL	60°c	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	Por el plazo que indique la orden judicial.		Corridos	SI	No se puede hacer uso sin la orden judicial que lo autorice	
CAUSAS NO PREVISTAS EN EL REGLAMENTO P/PROF. ITINERANTES	60°d	S/S	D	Titulares e interinos, sin antigüedad.	SI	Desde la posesión como tal y mientras permanezca en la función.		Corridos	SI	No se puede hacer uso sin la norma legal que lo autorice	
🏛️ DONACIÓN DE ORGANOS	61°0	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	A determinar según prescripción médica.		Corridos	SI	No se puede hacer uso sin la norma legal que lo autorice	
🏛️ ADHESIÓN MEDIDAS DE FUERZA	62°0	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Sin limite		Corridos	SI	Resol. N° 055/00 Dto 1840/04	

MOTIVO	COD. AU-SEN-CIA	SU ELD	Ingr Aus (+)	REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES	Afecta presen tismo Dto 1840/04	CANTIDAD DE DIAS			DIAS: hábiles/ corridos	GENERA REEMPL. c/restric. Res994/93	OBSERVA- CIONES
						MENSUAL	ANUAL	CARRERA			
☞ TRASLADO INTERJURISDICCIONAL PROVISORIO	63ª	C/S	RH	Titulares 1 año antigüedad inmediata anterior en el cargo.	NO	Hasta el 31/12 de cada año y desde el inicio del ciclo lectivo de cada provincia.		Corridos	NO	Norma Legal que otorgue el traslado	
☞ TRASLADO JURISDICCIONAL PREFERENCIAL PROVISORIO	63ªb	S/S	R	Titulares 1 año antigüedad inmediata anterior en el cargo.	SI	Hasta la fecha de efectivización del traslado de los agentes o limitación del mismo.		Corridos	SI	Norma Legal que otorgue el traslado	
☞ PARO DE TRANSPORTE	64º	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	Sin limite		Hábiles	SI	Certif. policial o Reg.	
☞ SUSPENSIÓN DE PERSONAL DOCENTE	65º	S/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Según Norma Legal.		Corridos	SI	Norma legal	
☞ DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR ORGANIZADOR/ REORGANIZADOR	66º	C/S	R	Titulares e interinos sin antigüedad. Se utiliza para informar ausencias del cargo directivo cuando éste es de igual categoría que el de la escuela de destino	NO	Por el tiempo que permanezca en la función.		Corridos	SI	No se puede hacer uso sin la norma legal que lo autorice	
☞ DESPLAZAMIENTO POR SUMARIO	68º	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	Por el tiempo que permanezca en la función.		Corridos	SI	Norma legal	
☞ RELEVOS PERSONAL DOCENTE CON SUELDO	69ª	C/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	Por el tiempo que permanezca en la función.		Corridos	SI	Norma legal que dispone el relevo.	
☞ RELEVOS PERSONAL DOCENTE SIN SUELDO	69ªb	S/S	R	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Por el tiempo que permanezca en la función.		Corridos	SI	Norma legal que dispone el relevo.	
☞ CARGA PÚBLICA (Ej. Censos)	80º	C/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	NO	Por el plazo que determine la autoridad competente		Corridos	SI	Certificación correspondiente	
☞ SUSPENSIÓN DE SERVICIO POR PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	85º	S/S	D	Titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad	SI	Hasta que se determine el cese o reintegro del agente.		Corridos	SI	Certif. correspondiente	
☞ REUBICACIÓN DE PERSONAL DECLARADO EN DISPONIBILIDAD (no consignar si es personal reemplazante)	92º	C/S	R	Titulares, interinos sin antigüedad	NO	Por el tiempo en que permanezca en la situación.		Corridos	NO	Norma legal que lo dispone	

OBSERVACIONES:

- ♣ Los **REEMPLAZANTES** de los agentes que inasistan por estos artículos CESAN el 31/12 de cada año, según Decreto N° 2992/00.- (No afecta a los que a esa fecha acumulen una antigüedad ininterrumpida de 180 días, s/ Dto 725/05)

✂ Para la justificación de inasistencias por Art. 35° y 36° deberá mediar la autorización de la Jefatura de Departamento de Educación Física, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Inicial, Primaria, Especial y Física, de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, fijando los términos para cada caso. En el caso del Art. 36° en Región IV y VI, según Resolución N° 1202/99.

👑 Códigos agregados para informar las novedades de ausencias del personal Docente por situaciones generadas por normas distintas al Decreto 4597/83 y modificatorios.

(+) Ingresar ausencia: "D"= Director, "R"= Regional, "SD"= Salud Laboral o Director (SAMCo), "S"= Salud Laboral

1) Los certificados (de inscripción, de estar cursando becas, programas y duración de los estudios, etc.) extendidos en lengua extranjera, deben presentarse traducidos al castellano por traductor matriculado.

2) ARTÍCULO 3° Inciso 10) apartado b.: El personal suplente, que en el transcurso del período escolar cese en el servicio docente, tendrá derecho a percibir haberes en concepto de vacaciones anuales, de acuerdo con la escala de períodos trabajados en forma continua o discontinua, según se detalla:

- Diez días de sueldo por noventa días trabajados
- Veinte días de sueldo por ciento ochenta días trabajados.
- Treinta días de sueldo por doscientos setenta días trabajados.

El pago del proporcional de vacaciones se tramitará en la Sede Regional correspondiente a la Escuela donde trabajó el agente, durante el mes de febrero posterior a cada año de desempeño.

3) Para **EX NACIONALES** se aplica este Reglamento, según DECRETO N° 2603/94 y 3574/94.

4) Toda solicitud de licencia que sea elevada a las Sedes Regionales, deberá contar con el aval de la Dirección del Establecimiento, conforme a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, no debiendo dar curso a aquellas solicitudes que no los reúnan.

5) ARTÍCULO 44° : Se considerará falta grave toda simulación o falsedad con el fin de obtener licencia y/o justificación de inasistencias o de cualquier tipo de beneficio previsto en el presente régimen, como también haber incurrido en la incompatibilidad establecida en el artículo 43°.

Comprobada la irregularidad se procederá a la anulación del beneficio acordado y se aplicarán las sanciones disciplinarias según corresponda, pudiendo estas llegar hasta la "exoneración" de los responsables.

6) ARTÍCULO 47: El personal reemplazante tendrá derecho a las siguientes licencias:

Inciso 1) – Sin antigüedad, las previstas en los artículos 8°; 21° inciso 3); 23° inciso 4); 29°; 30°; 36°; 38° incisos 1), 2), 3), 5); artículos 39° y 40°.

Inciso 2) – Con sesenta días de servicios inmediatos anteriores en el cargo, las previstas en los artículos: 5°; 7°; 15°; 16°; 21° incisos: 1), 2) y 4); 23° inciso 1) apartado a); 26° y 35°.

Inciso 3) – Con ocho meses de servicios inmediatos anteriores en el cargo, para la prevista en el artículo 3° inciso 1).

Inciso 4) – Con dos años de servicios inmediatos anteriores en el cargo, para la prevista en el artículo 32°.

Inciso 5) – Con tres años de servicios inmediatos anteriores en el cargo, para la prevista en el artículo 33°.

Jorge Rossi
Secr. Administrativo

Material extraído de:

<http://www.ispbrown.edu.ar/redisp/descargas/Codigario%20Licencias%20Junio%202005-Rossi.doc>

Última Consulta: Junio de 2012.